

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	400742
Número de orden de compra a modificar:	64448

Entidad compradora:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
Nombre del solicitante:	Jorge Luis Castillo
Proveedor:	BANCO DAVIVIENDA S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Servicios Financieros II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-03-13 11:20:02

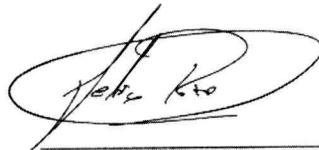
Detalle o justificación
Cumplimiento del objeto contractual y terminación del plazo pactado.



Firma ordenador del gasto

Nombre: DIANA ALEXANDRA CHAVES QUIROGA *ATF*

Documento: Cc: 52.227.519



Firma de proveedor

Nombre: FELIX ROZO CAGUA

Documento: 79382406

I. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

IDENTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA No.64448 DE 2021			
OBJETO	"Prestación servicios financieros de entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas para los participantes del Programa familias en Acción".			
PARTES DE LA ORDEN DE COMPRA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL. BANCO DAVIVIENDA S.A.			
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	DOCE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$12.058.488.500,00)			
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA	DOCE MIL OCHOCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$12.800.217.750,00)			
FECHA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	19 de febrero de 2021			
PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO: 5 de marzo de 2021 según fecha de aprobación de garantía			
	FECHA TERMINACIÓN INICIAL: 31 de diciembre de 2021			
	FECHA TERMINACIÓN FINAL: 15 de marzo de 2022			
SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA	Supervisor anterior: YOHANNA PILAR CUBILLOS SANTOS			
	Supervisor actual: YOHANNA PILAR CUBILLOS SANTOS			
ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN LA ORDEN DE COMPRA	PÓLIZA INICIAL DE CUMPLIMIENTO No. 1004101849101 EXPEDIDA EL 22/02/2021 CERTIFICADO 0, MODIFICACIÓN FINAL EXPEDIDA EL 24/12/2021 CERTIFICADO 3 POR SEGUROS BOLÍVAR			
	Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
	CUMPLIMIENTO	19/02/2021	15/03/2023	\$3.697.393.250,00

DIANA ALEXANDRA CHAVES QUIROGA, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.227.519, encargada como subdirectora de contratación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL**, mediante Resolución No.00405 del 05 de marzo de 2024, debidamente autorizada para suscribir el presente documento, de conformidad con el numeral 8 del artículo 2 de la Resolución No.00852 del 11 de mayo de 2022, modificada por la Resolución No. 03019 del 6 de diciembre de 2022, quien en adelante se denominará **PROSPERIDAD SOCIAL**, por una parte y por la otra **FELIX ROZO CAGUA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.382.406, quien actúa en calidad de suplente del presidente del **BANCO DAVIVIENDA S.A.** con NIT. 860.034.313-7, según consta en certificado de la Superintendencia Financiera, quien para los efectos de la presente acta de liquidación se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos liquidar la orden de compra No.64448 de 2021 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que mediante modificación No.1 de fecha 30 de agosto de 2021, se adicionó a la orden de compra 64448 de 2021, el valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$56.737.750,00)**.

Que mediante modificación No.2 de fecha 23 de diciembre de 2021, se adicionó a la **orden de compra 64448 de 2021**, el valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$684.991.500,00)**, y se prorrogó el plazo de ejecución de la **orden de compra 64448 de 2021** hasta el 15 de marzo de 2022.

Que el valor final de la orden de compra 64448 de 2021, luego de adiciones se pactó en la suma de **DOCE MIL OCHOCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$12.800.217.750,00)**.



 COLOMBIA <small>POTENCIA DE LA</small> VIDA Prosperidad Social	Acta de Liquidación Bilateral de Contratos y Convenios	Código: F-GC-11
	Proceso: Gestión Adquisición de Bienes y Servicios	Versión: 4 Página 2 de 4

Que el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 establece que: "... la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal ...", razón por la que el informe de cierre presentado por el supervisor da cuenta del estado general del convenio, del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, del estado financiero del mismo a su terminación, y por lo tanto, erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento.

Que acorde con lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión de Prosperidad Social, el informe de cierre presentado por el supervisor servirá para que la Subdirección de Contratación y la Subdirección Financiera adelanten las actuaciones a que haya lugar.

Que la liquidación bilateral es «un acuerdo de voluntades mediante el cual se establecen los términos de cierre de las obligaciones ejecutadas, permitiendo con ello realizar las salvedades a que haya lugar, y en todo caso, prestando mérito ejecutivo para aquellas obligaciones que, por diferentes circunstancias, hayan quedado pendientes y se reconozcan de común acuerdo.»

De acuerdo con las anteriores consideraciones se presentan los siguientes balances:

II. BALANCE GENERAL DE LA ORDEN DE COMPRA

Que **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** y **BANCO DAVIVIENDA**, suscribieron el Instrumento de Agregación de Demanda para la contratación de Servicios Financieros CCE-731-1-AG-2018 cuyo objeto del Instrumento de Agregación de Demanda se encuentra descrito en la cláusula segunda y es el de establecer: "(i) las condiciones para la prestación de los Servicios Financieros al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la prestación de los Servicios Financieros por parte de los Bancos; (iv) las condiciones para la contratación del Servicio Financiero por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago de la Comisión y/o reciprocidad en número de días del Servicio Financiero, por parte de la Entidad Compradora y a favor del Banco".

Que el 19 de febrero de 2021 Prosperidad Social, mediante orden de compra 64448 de 2021, manifestó su voluntad como entidad compradora de vincularse Instrumento de Agregación de Demanda para la contratación de Servicios Financieros CCE-731-1-AG-2018 celebrado entre Colombia Compra Eficiente.

Que mediante memorando M-2022-4400-048250 radicado en la subdirección de contratación el 28 de septiembre de 2022, el director técnico de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas, remite informe de cierre contractual y solicita la liquidación del mismo, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo pactado.

Que la supervisión en este documento deja constancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, quedando pendiente únicamente la liquidación, para lo cual se procede de conformidad.

De igual manera, el supervisor manifiesta lo siguiente:

"(...) En mi calidad de supervisor de la Orden de Compra 64448, me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en la orden de compra objeto de supervisión".

Que la supervisión de la **orden de compra No.64448 de 2021**, fue asignada al coordinador del GIT Familias en Acción de **PROSPERIDAD SOCIAL**, cargo que se encuentra desempeñando en la actualidad Laura Marcela Pinilla.

BALANCE FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA

Seguimiento a la ejecución presupuestal de la orden de compra No. 64448 de 2020 Banco Davivienda (identificación de la totalidad de los CDPS Y RPS actualizados)											
AÑO	(CDP)	(RP)	Solicitud reducción o liberación		Valor del Compromiso - Registro Presupuestal						Fecha que fenece y/o libera
			No. Memorando delta	Valor que se reduce	Valor Inicial	Valor Adición	Valor Reducción	Valor Final	Valor Obligado	Valor Liberado	
2021	1821	58921			\$ 12.058.488.500,00				\$ 12.058.488.500,00	\$ 12.058.488.500,00	
2021	20021	301721	M-2022-4100-032766	\$ 208.440.125,00		\$ 56.737.750,00	\$ 33.255.250,00	\$ 23.482.500,00	\$ 23.482.500,00	\$ 175.184.875,00	2022-08-02
2022	23222	22022				\$ 684.991.500,00	\$ 175.184.875,00	\$ 509.806.625,00	\$ 509.806.625,00	\$ 33.255.250,00	2022-08-02
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL COMPROMISO					\$ 12.058.488.500,00	\$ 741.729.250,00	\$ 208.440.125,00	\$ 12.591.777.625,00	\$ 12.591.777.625,00	\$ 208.440.125,00	
VALOR TOTAL LIBERADO CORRESPONDIENTE AL REGISTRO PRESUPUESTAL No. 301721 y 22022										\$ 208.440.125,00	

Que mediante certificación de pagos CERT No.161/2022 de fecha 8 de abril de 2022, la profesional especializada con funciones de tesorería de **PROSPERIDAD SOCIAL**, certifica que, revisados los reportes de pagos del sistema SIIF Nación II, a la orden de compra **No.64448 de 2020 DPS**, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 800.037.800-8** se han efectuado las siguientes órdenes de pago con cargo al registro presupuestal relacionado, con corte al día de hoy:

UNIDAD EJECUTORA	RP	N° ORDEN DE PAGO SIIF	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
41-01-01	301721	278.755.621	2021-10-22	\$ 9.656.500,00	\$ -	\$ 9.656.500,00
		357.310.721	2021-12-17	\$ 1.914.250,00	\$ -	\$ 1.914.250,00
		5.057.822	2022-03-09	\$ 11.911.750,00	\$ -	\$ 11.911.750,00
41-01-01-003	58921	88.493.521	2021-04-26	\$ 2.483.417.750,00	\$ 27.416.932,00	\$ 2.456.000.818,00
		153.917.121	2021-07-01	\$ 618.546.875,00	\$ 6.828.758,00	\$ 611.718.117,00
		209.029.321	2021-08-23	\$ 2.381.435.500,00	\$ 26.291.048,00	\$ 2.355.144.452,00
		278.744.621	2021-10-22	\$ 2.366.853.875,00	\$ 26.130.067,00	\$ 2.340.723.808,00
		357.339.621	2021-12-17	\$ 2.356.678.125,00	\$ 26.017.726,00	\$ 2.330.660.399,00
		367.881.221	2021-12-22	\$ 112.375,00	\$ 1.241,00	\$ 111.134,00
		16.094.222	2022-02-07	\$ 1.768.046.250,00	\$ 21.216.555,00	\$ 1.746.829.695,00
		50.540.922	2022-03-09	\$ 83.397.750,00	\$ 1.000.773,00	\$ 82.396.977,00
	22022	50.416.322	2022-03-09	\$ 509.806.625,00	\$ 6.117.680,00	\$ 503.688.945,00
TOTAL PAGOS				\$ 12.591.777.625,00	\$ 141.020.780,00	\$ 12.450.756.845,00

Que, por su parte, el coordinador del grupo interno de trabajo de contabilidad de **PROSPERIDAD SOCIAL**, mediante memorando M-2022-2302-016553 de fecha 20 de abril de 2022, informa que la **orden de compra 64448 de 2021**, a la fecha no tiene saldos contables y/o partidas conciliatorias.

Que, de acuerdo con la anterior información, la supervisión de la orden de compra en su informe de cierre contractual presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial de la orden de compra	\$12.058.488.500,00
Valor Adición a la orden de compra modificación 1	\$741.729.250,00
Valor Final de la orden de compra	\$12.800.217.750,00
Valor Ejecutado por el Contratista (Informe de cierre)	\$12.591.777.625,00
Valor Total de Pagos o Desembolsos (Certificado por GT Tesorería)	\$12.591.777.625,00
Reintegros efectuados por el Contratista	0
Valor pendiente de pago al Contratista	0
Valor No Desembolsado Ni Ejecutado del Aporte comprometido de Prosperidad Social	\$208.440.125,00

NOTA: Los valores no ejecutados por la suma de \$ 208.440.125, oo, correspondiente a los Registros presupuestales No. 22022 por valor de \$ 175.184.875 y RP 301721 por valor de \$ 33.255.250, fueron liberados mediante memorando M-2022-4100-032766 del 22 de julio de 2022.

Documentos que forman parte integral de la presente acta:

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA  Prosperidad Social	Acta de Liquidación Bilateral de Contratos y Convenios	Código: F-GC-11
	Proceso: Gestión Adquisición de Bienes y Servicios	Versión: 4
		Página 4 de 4

- ◆ Solicitud de liquidación mediante memorando M-2022-4400-048250 de fecha 28 de septiembre de 2022.
- ◆ Designación de supervisión mediante memorando M-2021-2100-007565 de fecha 4 de marzo de 2021.
- ◆ Certificación contable emitida por el coordinador del grupo de trabajo de contabilidad de **PROSPERIDAD SOCIAL**, mediante memorando M-2022-2302-016553 de fecha 20 de abril de 2022.
- ◆ Certificación de pagos expedida por la profesional especializada con funciones de tesorería de **PROSPERIDAD SOCIAL**, mediante certificación CERT 161/2022 de fecha 8 de abril de 2022.
- ◆ Copia registros presupuestales Nos. 301721 y 20022.
- ◆ Informe de cierre contractual de fecha 31 de agosto de 2022.
- ◆ Expediente físico con la documentación soporte de la presente liquidación.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la orden de compra 64448 de 2021 celebrada entre **PROSPERIDAD SOCIAL** y el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que **las partes** no presentan observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, las mismas renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el convenio que se liquida mediante el presente documento, por tanto, la misma constituye un balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

TERCERO: Realizar el cierre del expediente contractual y declarar el archivo de este, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley General de Archivo No.594 de 2000, así como lo previsto en el numeral 11 de la Resolución 3019 de 2022 por la cual se modifica el numeral 2 de la Resolución 852 del 11 de mayo de 2022 mediante el cual se delegaron funciones a la subdirección de contratación.

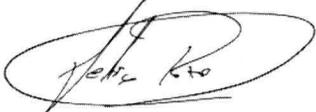
En constancia se firma en Bogotá D.C., 10 MAY 2024

Por **PROSPERIDAD SOCIAL**,


DIANA ALEXANDRA CHAVES QUIROGA
 subdirectora de contratación (e)


YOHANNA PILAR CUBILLOS SANTOS
 supervisora

Por **EL CONTRATISTA.**


FELIX ROZO CAGUA
 suplente presidente Banco Davivienda S.A.

E/ Luis Augusto Flórez Molano - GT Gestión Post Contractual
 R/ María Margarita Rojas Moreno - Coordinadora GT Gestión Post Contractual